

Bogotá, D. C., 25 de enero de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,

Bogotá D.C.

Ref.: **Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC CM-011-2016**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP IPV-002-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.**

Asunto: SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN REQUISITOS HABILITANTES del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016.

Respetados señores.

En atención a la solicitud de la entidad y dentro del plazo perentorio y preclusivo para que los proponentes presenten sus aclaraciones o subsanaciones de los REQUISITOS HABILITANTES del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2016, el **CONSORCIO UEI**, se permite allegar documento idóneo, donde se aclara el porcentaje de participación de los integrantes del CONSORCIO VIAL G – I, ejecutores del contrato No. 4224 de 2013 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, el cual tenía por objeto, la INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERRES SAMANIEGO RUTA 1202 DEPARTAMENTO DE NARIÑO, cumpliendo con lo señalado en los literales g) y h) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, el cual solicita:

(...)

*h) Para efectos de acreditar la información requerida sobre el porcentaje de participación en estructuras plurales anteriores, los proponentes podrán también adjuntar al Formato 5, (i) una certificación adicional, en la cual la entidad contratante certifique el porcentaje de la participación de los miembros de la estructura plural anterior; **o (ii) la resolución de adjudicación del contrato que se acredita, siempre que indique dicho porcentaje de participación y acompañada de una declaración suscrita por el representante legal de quien pretenda acreditar la experiencia, en la cual se indique el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural anterior a la terminación del respectivo contrato.***

En todo caso no será válida la presentación del documento de conformación de consorcio o de la escritura de conformación de la sociedad para acreditar el porcentaje de participación en la estructura plural anterior.

(...) subrayado propio y fuera de texto.

En el INFORME DE EVALUACION - II. EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE SUBSANES - 1.2. Requisitos habilitantes Técnicos, para nosotros el proponente No. 36, la entidad hace la siguiente observación:

(...)

Contrato de Orden No.5:

En los documentos allegados por el proponente en la oferta técnica del SOBRE 1 entre folios 184 –199 para acreditar el Contrato de orden 5 No. 4224 de 2013 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS no se pudo evidenciar el porcentaje de participación en la estructura plural, se aclara al proponente que la resolución de adjudicación allegada en la propuesta no es documento válido para la acreditación de experiencia por tanto no es tenido en cuenta.

(...) subrayado propio y fuera de texto.

Según el literal h) del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones antes mencionado, para efectos de acreditar el porcentaje de participación en estructuras plurales anteriores, los proponentes, también lo pueden realizar, mediante la resolución de adjudicación del contrato que se acredita, siempre que indique dicho porcentaje de participación.

En nuestra propuesta a folios 188 a 194 entregamos la resolución de adjudicación No. 06964 firmada por el INVIAS por la cual se adjudicó, el concurso de méritos abierto No. CMA-SGT-SRN-125-2013, Módulos 1, 2 y 3.

Por lo que le solicitamos a la entidad avalar el documento de resolución de adjudicación No. 06964, entregado en nuestra propuesta, ya que, según el pliego de condiciones, es un documento válido para acreditar el porcentaje de participación en estructuras plurales anteriores.

Para dar cumplimiento a la solicitud de la entidad, de allegar un documento idóneo, donde se aclare el porcentaje de participación de los integrantes que ejecutaron dicho contrato y según lo solicitado en el literal h del numeral 4.10.1 del pliego de condiciones, anexamos declaración suscrita por el representante legal de INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 813.003.402-0, en la cual, se indica el porcentaje de participación de los miembros de la estructura plural del CONSORCIO VIAL G – I, dando con esto cumplimiento al pliego de condiciones y a su solicitud.

Atentamente,



MANUEL GONZALEZ MOLES

Cédula de Extranjería: 422.932

Representante legal

CONSORCIO UEI

(CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA NIT 900.512.933-9, ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACION S.A. EPYPSA COLOMBIA NIT 900.250.217-8 e INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 813.003.402-0)

Dirección Proponente: CARRERA 45 (Autopista Norte) No. 100-34. OFICINA 401. Bogotá

Teléfono: (1) 805 05 19 / 616 40 83

Correo electrónico: andres.lopez@ug21.com - nelson.lopez@epypsa.com - incon007@hotmail.com

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-011-2016**

Bogotá, D. C., 28 de Julio 2016

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de **INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** NIT 813003402-0, certifica bajo gravedad de juramento que el porcentaje de participación de los miembros del CONSORCIO VIAL G-I en el desarrollo del contrato No. 4224 de 2013 con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS el cual tenía como objeto la INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERES – SAMANIEGO, RUTA 1702 DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MODULO 1, en donde **INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** NIT 813003402-0, participo, fue el siguiente:

GETINSA INGENIERÍA S.L	70%
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	30%

Atentamente,



LEONEL GÜIZA RUEDA
Representante Legal
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

26 DIC 2013.

Resolución Número No. del

06964

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SGT-SRN-125-2013 que tiene por OBJETO:
INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED
VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EL DIRECTOR OPERATIVO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 2056 de 2003, Decreto 2618 de 2013, la Resolución No. 02614 del 2 de Junio de 2011, la Resolución No. 1326 de 2012, la Resolución 06479 de 2013, Resolución 06503 de 2013 el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vias mediante Resolución 5300 del 31 de Octubre de 2013, ordenó la apertura el Concurso de Méritos Abierto CMA-SGT-SRN-125-2013, que tiene como objeto INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO, así:

NÚMERO DE MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
1	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERES - SAMANIEGO, RUTA 1702 DEPARTAMENTO DE NARIÑO	VENTICINCO (25) MESES	\$ 4.615.460.000,00	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS IPALES - GUACHUCAL - EL ESPINO RUTAS 0801 Y 1701 DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DIECISEIS (16) MESES	\$ 3.121.630.000,00	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
3	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR PR32+0500 AL PR36+0000 DE LA CARRETERA PASTO - MOJARRAS RUTA 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CINCO (5) MESES	\$ 560.000.000,00	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
TOTAL			\$ 8.297.090.000,00	

Que al cierre del plazo de este Concurso, el 22 de Noviembre de 2013, de conformidad con el Acta de la misma fecha, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROponente	INTEGRANTES
1	CONSORCIO DINCOL	DISEÑOS INTERVENTORIAS CONSTRUCCIONES CIVILES, DINCOL S.A. EDGAR HUMBERTO LOPEZ JURADO

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-125-2013 que tiene por OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
2	CONSORCIO JRM	JOSE MARINO RENDON MUÑOZ R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
3	CONSORCIO EA	JUAN AMADO LIZARAZO ESAO LTDA
4	CONSORCIO CBH2	HERNANDO PANTOJA SAS CARLOS ALBERTO BALLESTERO ARISTIZABAL
5	CONSORCIO UNIDOS EN NARIÑO	CEMOSA COLOMBIA INGENIERIA CONSULTORIA INGECON SAS
6	CONSORCIO VCL REDVIAL	LKS COLOMBIA SAS VO INGENIERIA SAS CGR SAS
7	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA - PI LTDA	INDIVIDUAL
8	CONSORCIO CCC - ARIANARIÑO	COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A. - CCC S.A. ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES - AIM LTDA
9	CONSORCIO EURO CIVIL 125	CIVILTEC INGENIEROS LTDA EUROESTUDIOS SAS
10	UNION TEMPORAL INT VIAL NARIÑO	GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS BICGROUP SAS YOLANDA CABRERA BALCAZAR
11	CONSORCIO CVH	CIVIL INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES
12	3B PROYECTOS SAS	INDIVIDUAL
13	INTERPRO SAS	INDIVIDUAL
14	CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO 2013	EDINTER SAS JASEN CONSULTORES SAS
15	CONSORCIO INTERVAL NARIÑO	IGNACIO ALVAREZ REYES BATEMAN INGENIERIA SA
16	ETA S.A.	INDIVIDUAL
17	LDOS SAS	INDIVIDUAL
18	CONSORCIO RED VIAL NARIÑO	PROYECTA LTDA - INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA
19	CONSORCIO TECNIVIAS	TECNICCONSULTA SA CGB LTDA RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA
20	RESTREPO Y URIBE SAS	INDIVIDUAL
21	HMV INGENIEROS LTDA	INDIVIDUAL
22	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	INDIVIDUAL
23	CONSORCIO INTERVAL	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS JOSE MANUEL GUARDO POLO INEICA
24	CONSORCIO INCOP	COPEBA LTDA GEOTECNA Y CIMENTOS INGEOCIM LTDA
25	CONSORCIO INTERSAN VIAL	IMR INGENIERIA LTDA IBERVIAS INGENIEROS SL - SUCURSAL COLOMBIA

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-125-2013 que tiene por OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

No.	PROPOONENTE	INTEGRANTES
		INGESCOR LTDA
26	CONSORCIO METRO PROYECTOS	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. - SUCURSAL EN COLOMBIA GRUPO METRO COLOMBIA
27	CONSORCIO VIAL NARIÑO	INTERDISEÑOS SERVINC LTDA
28	CONSORCIO ECONARIÑO	CPS INGENIEROS OBRAS CIVIL Y MEDIO AMBIENTE S.L. ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS INFRAJAR SAS
29	CONSORCIO COM 125	JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON OSAC LTDA RAUL ARIEL CASTAÑO ABUFELE
30	CONSORCIO CONSULTECNICOS - JOYCO	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS JOYCO SAS
31	CONSORCIO ECAR NARIÑO	EUROCONSULT SUCURSAL COLOMBIA ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS
32	CONSORCIO ARENCO	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS BENJAMIN ARTURO MENDOZA MARENCO
33	CONSORCIO INTER - REDVIAL	GNG INGENIERIA SAS LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
34	PRODEINCOL SAS	INDIVIDUAL
35	CONSORCIO PLANES - ICE LTDA	PLANES S.A. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA
36	CONSORCIO VIAL NARIÑO 2014	BOHIA INPASA COLOMBIA SAS CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL SA G.O.C. SUCURSAL COLOMBIA
37	CONSORCIO INTERVAL DE MANTENIMIENTO	PROVER INGENIERIA URBANISMO Y CONSTRUCCION SL SUCURSAL COLOMBIA MAGDA PUENTES PRIETO
38	CONSORCIO ALPHA VIAS	ESTUDIOS TECNICOS SAS PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SA
39	CONSORCIO VIAL - RT	ELSA TORRES ARENALES GILBERTO GALINDO ALVARADO DESARROLLO VIAL DE COLOMBIA SAS
40	RT - TERRA SAS	INDIVIDUAL
41	CONSORCIO NARIÑO 2013	GINPROSA INGENIERIA SL SUCURSAL COLOMBIA INZAMAC ASISTENCIAS TECNICAS S.A.U.
42	CONSORCIO INTERBALL - 125 - 2013	GERMAN BALLESTAS INTERSA SA
43	CONSORCIO VALG - I	GETINSA INGENIERIA SL INTERVENTORES Y CONSTRUCCIONES LTDA - INCON LTDA
44	CONSULTORIA COLOMBIANA SA	INDIVIDUAL
45	CONSORCIO PROYECTOS SOSTENIBLES Y JAIME MORENO	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA PROYECTOS SOSTENIBLES LTDA
46	CONSORCIO CD - 125	CRA SERVICIOS SAS DIEGO FONSECA CHAVEZ CONCIC SAS
47	CONSORCIO INTERVENTORES RED VIAL PRIMARIA	RD INGENIEROS CIVILES SAS RODRIGO ORLANDO DIAZ MARTINEZ D&B INGENIEROS CIVILES SAS
48	CONSORCIO RED VIAL NARIÑO M2	EDINTER SAS

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-125-2013 que tiene por OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
49	CONSORCIO RED VIAL NARIÑO M1	JASEN CONSULTORES SAS EDINTER SAS MIGUEL ANGEL CASTILLO
50	CONSORCIO UROVIAL	URBANISTAS INGENIEROS SA JORGE LUIS ROJAS ZUÑIGA
51	CONSORCIO FENIX NARIÑO	JOSE DARIO FERNANDEZ RAMIREZ PFFP INGENIEROS SAS
52	HECTOR GUERRERO QUINTERO	INDIVIDUAL
53	CONSORCIO RUTAS NARIÑO 2013	TECNOCONSULTA SAS HUGO ALFREDO POSSO PRADO
54	CONSORCIO WBC	VELNEC SA MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS
55	CONSORCIO DICO - SIGA	SIGA INGENIERIA SAS DICONSULTORIA SA
56	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL PROYECTOS VIALES SAS
57	CONSORCIO NUVIAL	LA VIALIDAD LTDA NUBIA YANETH ALVARADO TORRES
58	CONSORCIO JMDS 125	MSING SAS DPC INGENIERIA S.A.S. MS INGENIEROS COLOMBIA SAS SIGT INGENIEROS CONSULTORES SAS JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
59	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. - INGTEC S.A.	INDIVIDUAL
60	SAIN ESPINOSA MURCIA	INDIVIDUAL
61	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL NARIÑO	ANA ISABEL HENDE CARREÑO ERJAR Y CIA SA GERMAN RAMIREZ BARBOSA
62	CONSORCIO VIAL INTERNARIÑO 2013	LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL INCOPLAN SA TRN INGENIERIA Y PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA SA SUCURSAL COLOMBIA

Que en desarrollo del proceso de selección CMA-SGT-SRN-125-2013, se expidió la Adenda No. 1 del 6 de Diciembre de 2013.

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones, el informe de evaluación de las propuestas, se publicó el 12 de diciembre de 2013, en la página WEB del SECOP.

Que dentro del término antes citado, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, las cuales fueron resueltas en informe que reposa en la carpeta del proceso, el cual se publicó en la página Web del SECOP, el día 19 de diciembre de 2013.

Que el día 20 de diciembre de 2013, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad y Apertura de Sobre No. 2 de las propuestas que de acuerdo con la evaluación de los requisitos de habilidad y la calificación de los criterios de ponderación obtuvieron calificación de HABIL, definiéndose las propuestas que se ubicaron en el primer lugar del orden de elegibilidad de los módulos 1, 2 Y 3 que conforman el presente proceso de selección, como consta en el acta de la misma fecha.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-125-2013 que tiene por OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

En consecuencia, las ofertas más favorables para los intereses de la Entidad, toda vez que se ubicaron en el primer lugar del orden de elegibilidad cada uno de los módulos que conforman el presente proceso de selección son las siguientes:

MÓDULO 1 al PROPONENTE No. 43 CONSORCIO VIAL G - I representado legalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía 52.778.495 de Bogotá, integrado por GETINSA INGENIERÍA S.L. identificada con CIF. B-84840685 y con un porcentaje de participación del 70% e INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA - INCON LTDA., identificada con NIT. 813.003.402-0 y con un porcentaje de participación del 30%.

MÓDULO 2 al PROPONENTE No. 15 CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO representado legalmente por DEISY CAROLINA BOHORQUEZ ROZO identificada con cédula de ciudadanía 1.101.174.522 de Puente Nacional, integrado por IGNACIO ALVAREZ REYES identificado con cédula de ciudadanía 6.747.733 de Tunja y con un porcentaje de participación del 50% y BATEMAN INGENIERÍA S.A., identificada con NIT. 800.061.409-1 y con un porcentaje de participación del 50%.

MÓDULO 3 al PROPONENTE No. 58 CONSORCIO JMDS 125 representado legalmente por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO identificado con cédula de ciudadanía 19.256.659 de Bogotá, integrado por OPC INGENIEROS S.A.S., identificado con NIT. 830.101.071-8 y con un porcentaje de participación del 25%, MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT. 900.580.740-4 y con un porcentaje de participación del 40%, SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.614.304-4 y con un porcentaje de participación del 25% y JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT. 900.561.688-8 y con un porcentaje de participación del 10%.

Una vez verificada la consistencia de las propuestas económicas presentadas para los Módulos 1, 2 y 3 del proceso CMA-SGT-SRN-125-2013 por parte del Comité Evaluador, la Entidad solicitó a los proponentes justificar el valor de algunos de los ítems que conforman sus propuestas o en su defecto, proponer un ajuste a los mismos.

MÓDULO 1: Atendiendo lo sugerido por la Entidad, el proponente No. 43 CONSORCIO VIAL G - I, presentó en comunicación con número de radicado 136099 de fecha 23 de diciembre de 2013, los ajustes a su propuesta económica, y con sujeción a lo previsto en el numeral 7.3.2 del pliego de condiciones, la Entidad suscribió con aquellos o sus representantes, los siguientes acuerdos:

Propuesta No. 43 CONSORCIO VIAL G - I representado legalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía 52.778.495 de Bogotá, integrado por GETINSA INGENIERÍA S.L. identificada con CIF. B-84840685 y con un porcentaje de participación del 70% e INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA - INCON LTDA., identificada con NIT. 813.003.402-0 y con un porcentaje de participación del 30%, por un valor de \$4.614.944.960,00 incluido IVA, con un factor multiplicador de 2,00.

MÓDULO 2: Atendiendo lo sugerido por la Entidad, el proponente No. 15 CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO, presentó en comunicación con número de radicado 135830 de fecha 23 de diciembre de 2013, los ajustes a su propuesta económica, y con sujeción a lo previsto en el numeral 7.3.2 del pliego de condiciones, la Entidad suscribió con aquellos o sus representantes, los siguientes acuerdos:

Propuesta No. 15 CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO representado legalmente por DEISY CAROLINA BOHORQUEZ ROZO identificada con cédula de ciudadanía 1.101.174.522 de Puente Nacional, integrado por IGNACIO ALVAREZ REYES identificado con cédula de ciudadanía 6.747.733 de Tunja y con un porcentaje de participación del 50% y BATEMAN INGENIERÍA S.A., identificada con NIT. 800.061.409-1 y con un porcentaje de participación del 50%, por un valor de \$3.105.557.040,00 incluido IVA, con un factor multiplicador de 2,28.

MÓDULO 3: Atendiendo lo sugerido por la Entidad, el proponente No. 58 CONSORCIO JMDS 125 presentó en comunicación con número de radicado 135843 de fecha 23 de diciembre de 2013, los ajustes a su propuesta económica, y con sujeción a lo previsto en el numeral 7.3.2 del pliego de condiciones, la Entidad suscribió con aquellos o sus representantes, los siguientes acuerdos:

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-125-2013 que tiene por OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Propuesta No. 58 CONSORCIO JMDS 125 representado legalmente por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO identificado con cédula de ciudadanía 19.256.659 de Bogotá, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., identificado con NIT. 830.101.071-8 y con un porcentaje de participación del 25%, MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT. 900.580.740-4 y con un porcentaje de participación del 40%, SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.614.304-4 y con un porcentaje de participación del 25% y JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT. 900.561.688-8 y con un porcentaje de participación del 10%, por un valor de \$558.519.840,00 incluido IVA, con un factor multiplicador de 2,26.

Conforme con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Director Operativo adjudicar el presente concurso de méritos CMA-SGT-SRN-125-2013, conforme se ha indicado en forma precedente.

El Director Operativo, sujeto a lo indicado en el Acta de la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, y a los acuerdos alcanzados con los proponentes ubicados en el primer lugar del orden de elegibilidad de los módulos 1, 2 y 3 del presente proceso, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y en consecuencia procede a adjudicar acorde con lo sugerido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-SGT-SRN-125-2013, cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MÓDULO 1, al CONSORCIO VIAL G - I representado legalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía 52.778.495 de Bogotá, integrado por GETINSA INGENIERÍA S.L. identificada con CIF. B-84840685 y con un porcentaje de participación del 70% e INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA - INCON LTDA., identificada con NIT. 813.003.402-0 y con un porcentaje de participación del 30%, por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.614.944.960,00) incluido IVA, con un factor multiplicador de 2,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-SGT-SRN-125-2013, cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MÓDULO 2, al CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO representado legalmente por DEISY CAROLINA BOHORQUEZ ROZO identificada con cédula de ciudadanía 1.101.174.522 de Puente Nacional, integrado por IGNACIO ALVAREZ REYES identificado con cédula de ciudadanía 6.747.733 de Tunja y con un porcentaje de participación del 50% y BATEMAN INGENIERÍA S.A., identificada con NIT. 800.061.409-1 y con un porcentaje de participación del 50%, por un valor de TRES MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.105.557.040,00) incluido IVA, con un factor multiplicador de 2,28.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CMA-SGT-SRN-125-2013, cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MÓDULO 3, al CONSORCIO JMDS 125 representado legalmente por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO identificado con cédula de ciudadanía 19.256.659 de Bogotá, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., identificado con NIT. 830.101.071-8 y con un porcentaje de participación del 25%, MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT. 900.580.740-4 y con un porcentaje de participación del 40%, SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.614.304-4 y con un porcentaje de participación del 25% y JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT. 900.561.688-8 y con un porcentaje de participación del 10%, por un valor de \$558.519.840,00 incluido IVA, con un factor multiplicador de 2,26, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$558.519.840,00) incluido IVA, con un factor multiplicador de 2,26.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP, haciéndosele saber a los interesados que contra esta providencia no procede ningún recurso por la vía gubernativa.



26 DIC 2013.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. CMA-SGT-SRN-125-2013 que tiene por OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRIMARIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Reunión Orden de Elegibilidad y Apertura de Sobre No 2. del 20 de noviembre de 2013 y las Actas de Acuerdos Alcanzados del 23 y 26 de diciembre de 2013.

Expedida a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2013.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

26 DIC 2013


GERMAN GRAJALES QUINTERO
Directo Operativo

Vo. Bo: 
Omar Fernando Alfonso Rincón
Director de contratación
Proyectó y elaboró: Kelly Molina Bermúdez